



LICITACION PUBLICA 2020-06

CIRCULAR N° 8

Mediante la presente Circular se responden consultas realizadas a empresas interesadas en el llamado a licitación pública:

Consulta 1

Respecto a la presente licitación, en el “Artículo 50 – M” se plantea lo siguiente:

“Realizar durante el período de adjudicación, y cada 3 (tres) meses, un control de peso de carga del producido del servicio, por unidad y por un período de hasta una semana, el que se coordinará previamente con la IC. El costo originado por estos pesajes será de cargo del contratista.”

Se consulta, cuántas unidades se someterán al pesaje cada 3 meses? Se someterán al pesaje los camiones con equipo compactador de carga trasera o también aquellos afectados a limpieza de basurales?

Respuesta: Se someterán al pesaje todos los camiones afectados a todos los servicios que forman parte del contrato. Se deberán pesar los camiones antes de realizar la descarga al finalizar cada radio y servicio durante una semana completa.

Consulta 2

Respecto a la presente licitación, en el “Artículo 2 – A – 5” se plantea lo siguiente:

“Servicio de Centro Limpio: El contratista deberá instalar su Base de Operaciones en el predio perteneciente a la Intendencia de Canelones, situado en Camino Bertolotti y Camino Suárez, padrón N°834.”

Se consulta lo siguiente:

Se cuenta con caminería apta para el ingreso de camiones o hay que considerar la construcción o reconstrucción de la misma?

Se cuenta con explanada apta para lavado de unidades?

Se cuenta con galpón para utilizar de taller?

Se cuenta con baños, duchas, espacios comunes (comedor), oficinas?

Se cuenta con agua de pozo?

Se cuenta con sistema de tratamiento de efluentes?

El predio cuenta con las habilitaciones ambientales necesarias para funcionar como Base Operativa?

Respuesta: Si bien el predio pertenece a la Intendencia, las mejoras (tinglado, oficinas-contenedor, baños y demás) pertenecen al operador actual de los servicios

de limpieza. La caminería de acceso se encuentra en buenas condiciones y es mantenida por la Intendencia de Canelones. El predio cuenta con abastecimiento de agua de OSE, y los efluentes son gestionados por barométrica por parte del actual operador.

Si bien el predio está habilitado para las actividades que realiza y las instalaciones que cuenta, en el marco del nuevo contrato se deberá reevaluar las habilitaciones de acuerdo con las nuevas instalaciones propuestas por el contratista.

El predio deberá contar con cercado perimetral para impedir el ingreso de personas extrañas a las actividades que son soporte de los servicios, contar con instalaciones sanitarias y demás instalaciones reglamentarias para uso de los trabajadores. En caso de que el lavado y el mantenimiento de los vehículos se realice en la base de operaciones, deberá contar con sistema de tratamiento o acopio para posterior retiro de los efluentes.

La base deberá contar con las habilitaciones necesarias de acuerdo a la propuesta que se realice. Para el caso d para este uso. En el caso de las habilitaciones requeridas por la IC, se deberá tramitar la Viabilidad de Emplazamiento en la Dirección General de Gestión Territorial.

Consulta 3

Respecto al punto 4. Suministros, del Anexo 1, se consulta:

Respecto a los suministros a entregar en el año 0, se colocarán en puntos nuevos o reemplazarán a suministros ya existentes? Favor detallar para contenedores domiciliarios, contenedores públicos y cestos papeleros.

Respecto a los suministros a entregar entre el año 1 y 6, se colocarán en puntos nuevos o serán para reponer equipos dañados?

Respuesta: Los suministros entregados en el año 0 se utilizarán para el reemplazo de los equipos existentes y para las nuevas demandas de servicios que vayan surgiendo en el primer año de contrato, según disponga la IC. Este criterio se utilizará para todos los suministros entregados.

Los suministros que se entreguen entre los años 1 y 6 se utilizarán para reemplazar equipos dañados y para cubrir nuevas demandas de servicios que vayan surgiendo para los servicios de acuerdo con el plan de trabajo de cada zona, según disponga la IC.

Canelones, 05 de agosto de 2021.-